

ANEXO III Referencia convocatoria:2026/CP/104

**CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN**

Referencia ayuda: 0590_QUANTUM_IBER_IA_6_E			
Título: QUANTUM IBER_IA: Impulso estratégico de las capacidades en tecnologías cuánticas e inteligencia artificial en el espacio ibérico transfronterizo			
Línea de investigación / Servicios científico-técnicos: Ciencias de la Computación y Tecnologías de la Información.			
PERÍODO AYUDA:		INICIO: 01/01/2026	FIN: 31/12/2028
CENTRO Inv. Principal: Facultad de Informática - CITIC			
OBJETO DEL CONTRATO: Colaborador/a de investigación			
Colaborador/a en las tareas del (proyecto/convenio) de investigación que se indica.			
LUGAR Y HORARIO: Edificio CITIC - Lunes a viernes de 09:00 a 14:00 y de 15:00 a 17:00 (35 horas/semana)			
GRUPO DE COTIZACIÓN EN EL RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL: I			
CATEGORÍA PROFESIONAL *(ACUERDO DEL 18 JULIO DE 2025 SOBRE EL PERSONAL CONTRATADO PARA TAREAS DE INVESTIGACIÓN (PCTI))			
Investigador/a contratado/a doctor/a <input type="checkbox"/>		Ayudante de apoyo a la investigación <input type="checkbox"/>	
Gestor/a de investigación <input type="checkbox"/> MECES Elegir		Técnico/a administrativo/a y de gestión <input type="checkbox"/>	
Colaborador/a de investigación <input checked="" type="checkbox"/> MECES 2		Ayudante administrativo/a <input type="checkbox"/>	
Técnico/a de apoyo a la investigación <input type="checkbox"/> MECES 2			
JORNADA	Tiempo Completo: <input checked="" type="checkbox"/>	Tiempo Parcial: <input type="checkbox"/>	FECHA APROX. INICIO CONTRATO: 01/07/2026
TIPO DE CONTRATO:	Indefinido <input type="checkbox"/>	Duración determinada <input checked="" type="checkbox"/>	FECHA FIN CONTRATO: 30/06/2028
RETRIBUCIONES BRUTAS : 2.000,83 €*			
PARTIDA PRESUPUESTARIA: 0599260027 541A 6490206			

\* El pago de la retribución se realizará en 12 mensualidades (se incluye en cada mensualidad la parte proporcional de la paga extraordinaria correspondiente)

**REQUISITOS**

TITULACIÓN: Ingeniería, grado o equivalente
REQUISITOS: Los requisitos descritos en la MEMORIA anexa deben de haberse cumplido en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

**LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN**

LUGAR: Sede electrónica de la UDC.
Dirigidas al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia, con la <b>Referencia de la convocatoria</b> .
PLAZO: 5 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación en el tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

**ÓRGANO DE SELECCIÓN Y PUBLICACIÓN RESOLUCIÓN**

COMISIÓN DE SELECCIÓN (mínimo tres titulares y tres suplentes): Titulares: Eduardo Mosqueira Rey (TIT-UN, presidente), Diego Álvarez Estévez (RyC, secretario) y Lucía Ramos García (AXU-DR). Suplentes: David Alonso Ríos (PC-DR), María Suárez Taboada (PC-DR) y María Martínez Pérez (PPL-LOSU)
LUGAR DE PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN: Tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

**Documentación que debe presentar el solicitante:**

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

\*Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación	Estado	Data e hora
o111604In4TYRwvp+RWYQw==	Asinado	19/05/2026 09:03:43
Asinado Por	Vicedecano de Organización Académica da Facultade de Informática - Diego Andrade Canosa	
Observacións	Páxina	1/6
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/o111604In4TYRwvp%2BRWYQw%3D%3D	
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).	





En cumprimento del art. 13 del Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RXPd), y arte. 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos de carácter personal (LOPD), se informa que los datos personales facilitados serán tratados por la Universidade da Coruña.

**Documentación que debe presentar el solicitante:**

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

*\*Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	Estado	Data e hora
o111604In4TYRwvp+RWYQw==	Asinado	19/05/2026 09:03:43
<b>Asinado Por</b>	Vicedecano de Organización Académica da Facultade de Informática - Diego Andrade Canosa	
<b>Observacións</b>	<b>Páxina</b>	2/6
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.udc.gal/services/validation/o111604In4TYRwvp%2BRWYQw%3D%3D">https://sede.udc.gal/services/validation/o111604In4TYRwvp%2BRWYQw%3D%3D</a>	
<b>Normativa</b>	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).	



La finalidad del tratamiento de estos datos es la gestión del fichero de gastos indicado en este documento. La base para legitimar el tratamiento se encuentra en el art. 6.1.b) y c) RXPD (ejecución de un contrato y obligación legal). Todas las personas que entren en contacto con los datos cumplirán con el deber de confidencialidad establecido en el artículo 5 LOPD. Estos datos serán tratados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad antes indicada, sin perjuicio de su conservación en relación con la posible exigencia de responsabilidades legales.

Para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento, puede consultar [www.udc.gal/gl/gobierno/equipo\\_reitoral/secretaria/proteccion-de-datos](http://www.udc.gal/gl/gobierno/equipo_reitoral/secretaria/proteccion-de-datos).

**A Coruña/Ferrol, 18 de May de 2026**  
**EL/LA INVESTIGADOR/A PRINCIPAL**  
**Fdo.: Diego Andrade Canosa**

**Documentación que debe presentar el solicitante:**

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

*\*Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	Estado	Data e hora
o111604In4TYRwvp+RWYQw==	Asinado	19/05/2026 09:03:43
<b>Asinado Por</b>	Vicedecano de Organización Académica da Facultade de Informática - Diego Andrade Canosa	
<b>Observacións</b>	<b>Páxina</b>	3/6
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.udc.gal/services/validation/o111604In4TYRwvp%2BRWYQw%3D%3D">https://sede.udc.gal/services/validation/o111604In4TYRwvp%2BRWYQw%3D%3D</a>	
<b>Normativa</b>	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).	



## MEMORIA DE LA CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

### TAREAS A REALIZAR:

El objetivo general es el diseño, implementación y evaluación de soluciones algorítmicas de Quantum Machine Learning (QML) para los casos de uso del proyecto QUANTUM IBER\_IA, gestionando el ciclo de vida completo de los modelos: desde la investigación teórica y la codificación de datos clásicos en estados cuánticos, pasando por el desarrollo y ejecución de arquitecturas híbridas en simuladores y hardware cuántico real, hasta el análisis comparativo de su rendimiento frente a la inteligencia artificial clásica y su posterior integración en el proyecto.

Las tareas a realizar serán:

1. Investigación y estado del arte del QML. Análisis de las últimas arquitecturas, algoritmos y avances en Quantum Machine Learning (QML) y su aplicabilidad a los objetivos del proyecto.
2. Tratamiento de datos y quantum embedding. Investigación e implementación de métodos eficientes para mapear conjuntos de datos clásicos en estados cuánticos
3. Desarrollo y diseño algorítmico de modelos QML. Desarrollo de modelos híbridos clásico-cuánticos como Variational Quantum Classifiers (VQC) o Quantum Support Vector Machines (QSVM). Análisis de otras alternativas como Quantum Boltzmann Machines (QBM) o Quantum Annealers.
4. Simulación y Ejecución en hardware de los modelos QML. Implementación y prueba de los algoritmos en entornos de simulación de alto rendimiento utilizando frameworks de software cuántico estándar (ej. Qiskit, PennyLane, Cirq). Despliegue, adaptación y ejecución de los algoritmos en hardware cuántico real disponible para el proyecto. Aplicación de técnicas de mitigación de errores cuánticos para mejorar la fidelidad de los resultados extraídos del hardware físico.
5. Evaluación, benchmarking e integración de los modelos desarrollados. Evaluación del rendimiento de los modelos QML desarrollados frente a los modelos puramente clásicos de IA, analizando métricas de precisión, coste computacional y posible ventaja cuántica.

### CRITERIOS DE SELECCIÓN (máximo 10 puntos)

A. Expediente académico de los créditos superados en las titulaciones requeridas con un mínimo de 240 créditos ECTS (máx. 2 puntos). Se valorará a partir de una nota mínima en el expediente de 5 sobre 10 (aprobado) y proporcionalmente hasta 10 sobre 10 (matrícula de honor) o equivalente. Se considerarán afines las titulaciones en el ámbito de las Ciencias Físicas, Ingeniería Informática, Matemáticas, o directamente relacionadas. En el caso de otras titulaciones se aplicará un factor de ponderación adicional del 70%.

#### Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

*\*Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	Estado	Data e hora
o111604In4TYRwvp+RWYQw==	Asinado	19/05/2026 09:03:43
<b>Asinado Por</b>	Vicedecano de Organización Académica da Facultade de Informática - Diego Andrade Canosa	
<b>Observacións</b>	<b>Páxina</b>	4/6
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.udc.gal/services/validation/o111604In4TYRwvp%2BRWYQw%3D%3D">https://sede.udc.gal/services/validation/o111604In4TYRwvp%2BRWYQw%3D%3D</a>	
<b>Normativa</b>	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).	



B. Expediente académico de los créditos superados en titulaciones de máster en el ámbito de las Ciencias y Tecnologías de la Información Cuántica con un mínimo de 60 créditos ECTS (máx. 2 puntos). Se valorará a partir de una nota mínima en el expediente de 5 sobre 10 (aprobado) y proporcionalmente hasta 10 sobre 10 (matrícula de honor) o equivalente. En caso de no haber superado todos los créditos, se aplicará un factor de ponderación proporcional.

C. Experiencia demostrable\* el ámbito de las tareas a realizar en el proyecto (máx. 2 puntos):

- C1. Lenguaje y entornos de programación Python (máx. 0,75 puntos)
- C2. Experiencia con librerías software de computación cuántica (Qiskit, PennyLane) (máx. 0,75 puntos)
- C3. Familiaridad con conceptos de aprendizaje automático y frameworks de aprendizaje automático clásico(PyTorch, TensorFlow, scikit-learn) (máx. 0,75 puntos)

\*Por experiencia demostrable se entenderá aquella susceptible de ser acreditada, según corresponda, a través de cursos (0.05 puntos por cada 10 horas), participación en proyectos de investigación o contratos con empresa (0.2 puntos por cada mes a tiempo completo, parte proporcional por dedicación parcial), publicaciones científico técnicas (0.5 por cada publicación indexadas JCR, 0.25 por cada publicación en congreso), o TFGs/TFM's completados relacionados (0.2 por cada uno).

D. Conocimientos de inglés hablado y escrito. Se otorgará 0.25 puntos por nivel de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas, desde A1 hasta C2 (máx. 1.5 puntos).

E. Entrevista personal, que se realizará solamente a aquellos candidatos que obtuviesen una puntuación global mínima en los apartados A-D de 5 puntos (máx. 2.5 puntos).

#### SELECCIÓN

Será necesaria una puntuación mínima de 5 puntos para ser beneficiario del contrato. El proceso creará una lista de espera (reservas) con las candidaturas que cumplan esta condición, teniendo en cuenta que la puntuación alcanzada en la entrevista (apartado E) no computa a estos efectos. El puesto podrá quedar desierto en el caso de no existir ninguna persona candidata que obtuviese una puntuación global mínima superior a 5 puntos

#### DATOS DE CONTACTO:

Para dudas y/o aclaraciones contactar con Eduardo Mosqueira Rey: [eduardo.mosqueira@udc.es](mailto:eduardo.mosqueira@udc.es)

#### DOCUMENTOS DE REFERENCIA:

Accessibles a través de: <https://www.udc.es/es/investigacion/hrs4r/otmr/>

- Regulamento de contratación de persoal laboral no capítulo 6 para proxectos, axudas e convenios de investigación e transferencia de coñecemento

#### Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

*\*Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	o111604In4TYRwvp+RWYQw==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Vicedecano de Organización Académica da Facultade de Informática - Diego Andrade Canosa	Asinado	19/05/2026 09:03:43
Observacións		Páxina	5/6
Url De Verificación	<a href="https://sede.udc.gal/services/validation/o111604In4TYRwvp%2BRWYQw%3D%3D">https://sede.udc.gal/services/validation/o111604In4TYRwvp%2BRWYQw%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



- Pautas generales de selección de personal investigador en la UDC según criterios OTM-R
- Plan de igualdad de género de la UDC

**Documentación que debe presentar el solicitante:**

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

*\*Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	Estado	Data e hora
o111604In4TYRwvp+RWYQw==	Asinado	19/05/2026 09:03:43
Asinado Por	Vicedecano de Organización Académica da Facultade de Informática - Diego Andrade Canosa	
Observacións	Páxina	6/6
Url De Verificación	<a href="https://sede.udc.gal/services/validation/o111604In4TYRwvp%2BRWYQw%3D%3D">https://sede.udc.gal/services/validation/o111604In4TYRwvp%2BRWYQw%3D%3D</a>	
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).	

